

RESOLUCION N° 23771

VISTO:

El expediente CO-0062-01775467-2 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se solicita Final de Obra por excepción para un inmueble que se encuentra situado en Pasaje Irala N° 3.758 y se trata de una vivienda colectiva que se desarrolla en planta baja y un nivel, sobre un terreno de 438,65 m² de superficie, contando con 6 unidades habitacionales las que suman un total de 383,84 m² cubiertos.

Que, según las disposiciones de la Ordenanza N° 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano, se encuentra en el Distrito R2, que se define como Residencial de media densidad y que la edificación cumple adecuadamente con todos los indicadores urbanísticos establecidos para el Distrito.

Que, se observan en la edificación situaciones antirreglamentarias según lo establecido por el Reglamento de Edificaciones (Ordenanza N° 7.279/76), específicamente en lo que refiere al Art. 3.6.10 Escaleras y rampas principales de salida, en su inc. h), que especifica la compensación mínima de escalones, punto que no adquiere mayor relevancia ya que la cantidad de habitantes a evacuar por cada escalera sería de 6 personas (unidad de tres dormitorios); al Art. 4.8.17 inc. b) en lo que respecta al espesor del muro medianero Oeste y a la Ordenanza N° 11.959, Sistema de regulación de excedentes pluviales.

Que, considerando las cuestiones anteriormente mencionadas y los informes positivos del Departamento Ejecutivo Municipal, se ha considerado factible acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción y en el marco de lo estipulado por el artículo 286° Disposiciones transitorias de la Ordenanza N° 12.783 - Código de Habitabilidad, el Certificado Final de Obra a la edificación ubicada en el Pasaje Irala N° 3.758

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Año 2023 - 450° Aniversario de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz
150° Aniversario del Honorable Concejo Municipal - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



RESOLUCION Nº 23771


- Nomenclatura Catastral: Manzana Nº 3837 - Parcela Nº 406 - Padrón Nº 0204468 - Partida Inmobiliaria Nº 1011061281970013 - Distrito R2.

Art. 2º: Exceptúese a la propiedad mencionada en el artículo anterior del cumplimiento de lo establecido en el Art. 3.6.10 Escaleras y rampas principales de salida, en su inc. h) y Art. 4.8.17 inc. b) Material, espesor y rebaje de muros divisorios entre predios, de la Ordenanza Nº 7.279/76 - Reglamento de Edificaciones.


Art. 3º: El Certificado Final de Obra será otorgado una vez que se dé cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza Nº 11.959 para esta edificación, así como se determinen y, en su caso, cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

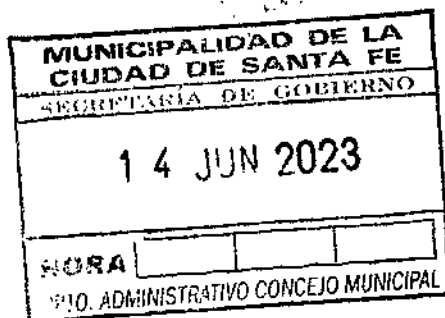
Art. 4º: Comuníquese el Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de junio de 2023.-


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01775467-2 (PPC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: táita
FECHA: 30-06-2023
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL